

Documentos Destacados Marzo 2021

El año de la Encarnación

En la cronología histórica el sistema de datación denominado estilo de la Encarnación fija el comienzo del año el día 25 de marzo, día que la Iglesia celebra la Encarnación de Jesucristo. La datación de los documentos por este estilo tiene dos formas: la florentina y la pisana. La primera —que es la que utiliza el documento que presentamos procedente de la cancillería pontificia— fija la Encarnación dos meses y 24 días después de la fiesta de Navidad. Así los documentos fechados desde el primer día de enero hasta el 25 de marzo lo hacen con el año anterior; el resto de los meses coinciden con el estilo de la circuncisión que hace comenzar el año el día 1 de enero.

El estilo pisano, hace coincidir la Encarnación nueve meses antes de la Navidad; por lo que los textos datados entre el 25 de marzo y el 31 de diciembre, llevan un año de adelanto con relación al estilo moderno; mientras que los fechados entre el 1 de enero y el 24 de marzo corresponden al mismo año que en el sistema moderno.

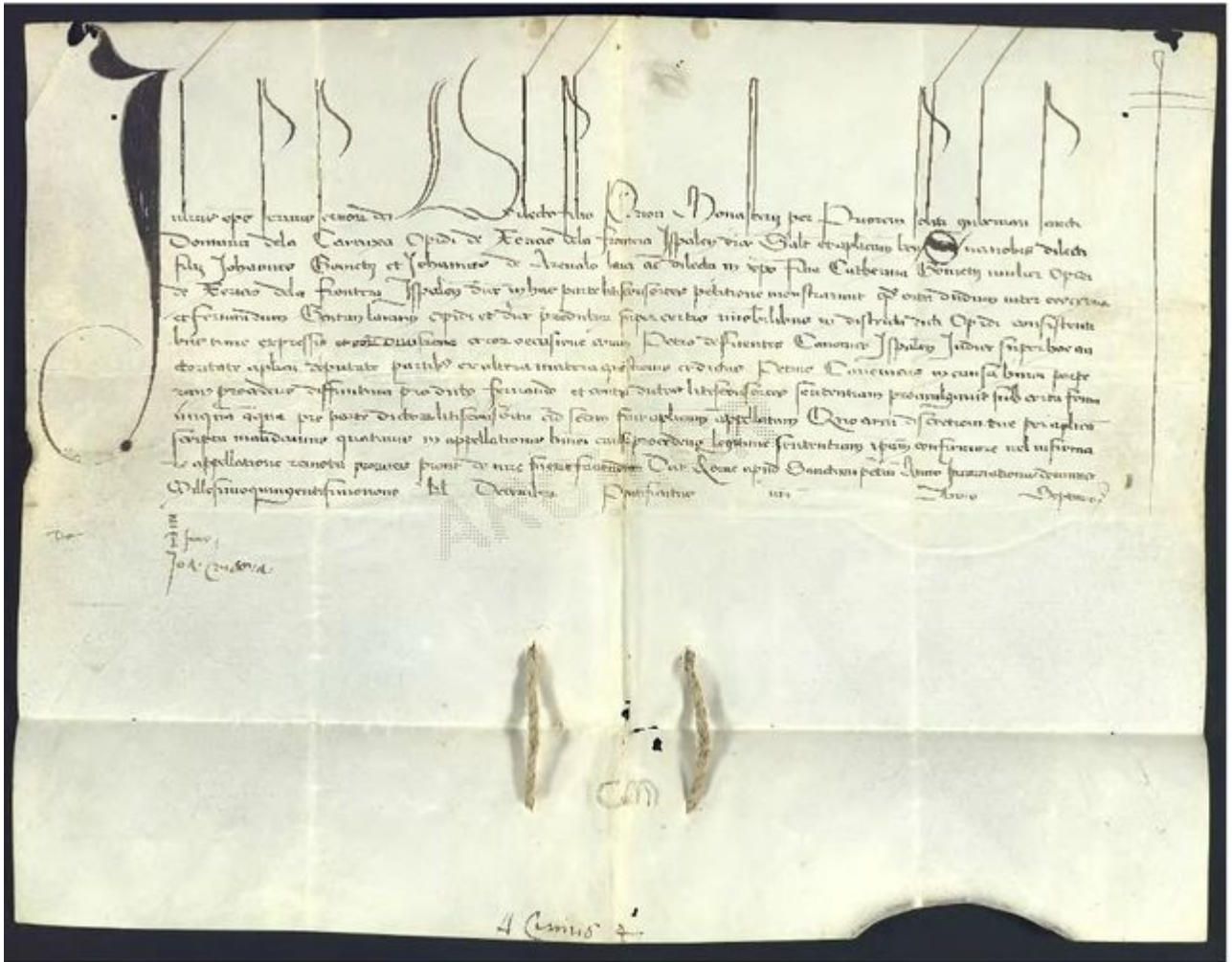
1509, diciembre, 1. Roma.

Carta ejecutoria del papa Julio II al prior de la Cartuja de Jerez de la Frontera (Cádiz) confirmando una sentencia de Pedro de Fuentes, juez canónico de Sevilla, en el pleito entre Catalina Gómez y Fernando Gaitán.

Archivo de la Real Chancillería de Granada/060CDTEX//Pergamino 60.

Data tónica y crónica del documento:

«Datum Rome apud sanctum Petrum, anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo nono. Kalendas decembris, pontificatus nostri anno septimo».



Archivo de la Real Chancillería de Granada/060CDTEX//Pergamino 60.